

NOTA DNCPC/DNC/N° 12.714 / 2015

Asunción, 25 de Junio de 2015.

Señor:
CARLOS HUMBERTO ZARZA, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE
LAVADO DE DINERO.

REF.: EXP. N° 316.460 (23/06/15) -
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN
DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES". - ID N°
288.896
(TERCERA RETENCIÓN)

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCPC N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE RETENCIÓN.

1. Previa verificación del Anexo 2: No se visualiza la inclusión en la carta de invitación Anexo 2 la disposición de la Res DNCPC N° 509/13, Artículo 2 que reza en cuanto sigue: "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

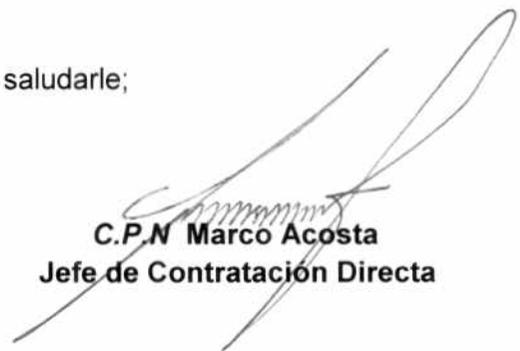
En este estado, le informamos que pasamos a RETENER el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control


C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/AA